



RESOLUCION N.º 59/22

VISTO la necesidad del desarrollo de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE 25 UNIDADES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE MAXIMO PAZ - DEPARTAMENTO CONSTITUCION"**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra motivo del convenio;

Que En el marco del Acta Acuerdo entre la Nación y la Provincia de Santa Fe firmada el 13/01/21, del Decreto N° 1322/21 del 03/08/21, de la Resolución SHUyV N° 046/21 del 28/10/21 y Decreto N° 1364/22 del 01/08/2022 y de las Resoluciones MDTyH N°s 9/2021, modificatorias y complementarias del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de Nación, la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda (SHUyV) dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat (MISPyH) de la Provincia de Santa Fe establece las condiciones de la ley de Obras Publicas N° 5188 y complementarias al Pliego Único de Bases y Condiciones (Decretos N° 5119/83, N° 2260/16 y modificatorios) y cede su condición de Ente Ejecutor a la Comuna de Máximo Paz para la Licitación, Adjudicación, Contratación, Control, Regulación y Ejecución de la mencionada Obra;

Que atento lo expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por el MDTyH, aplicables al "PROGRAMA CASA PROPIA -CONSTRUIR FUTURO" se estableció un monto máximo financiable de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$223.492.379,57).

Que el Área Legal y Técnica ha procedido a redactar el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Llamar a Licitación Pública Nacional N.º 05/22 para el desarrollo de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE 25 UNIDADES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE MAXIMO PAZ - DEPARTAMENTO CONSTITUCION"**; conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación: 1. Índice de ordenamiento del Pliego para la licitación 2. Pliego Único de Bases y Condiciones, 3. Pliego Complementario de Bases y Condiciones, 4 Pliego Complementario de Especificaciones Técnicas de las Viviendas, 5. ANEXOS, 6. Cómputos y Presupuestos indicativos / Planimetrías, 7. Factibilidades. Conformidad con el lugar de implantación, Certificado aptitud hidráulica, 8. Información dominial, Plano de Implantación y 9. Documentación Complementaria.

Artículo 2º)- Invítese a participar del acto a firmas de reconocido prestigio en cuanto se relaciona con la ejecución de la obra solicitada.

Artículo 3º)- Fíjese como **GRATUITO**, el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser retirado los días hábiles en horario de 08:00 Hs. a 12:00 Hs. Hasta el día 20 de enero de 2023.

Artículo 4º)- Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados con la única inscripción "Comuna de Máximo Paz - Licitación Pública N.º 05/22", los que serán abiertos el día 24 de enero de 2023 a las 12:00 Hs, en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz – Calle Maipú N.º 855 - C.P. (2115) – Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, oportunidad en que se labrará el acta correspondiente.

Artículo 5º)- Las Ofertas se recibirán hasta las 10:00 Hs. día 24 de enero de 2023 y el mantenimiento de la oferta será de por lo menos 480 días, a contar del momento de apertura de las ofertas

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIocco
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Artículo 6º)- Ejecútense las publicaciones correspondientes, conteniendo como mínimo los siguientes datos: Licitación Pública 05/22 para el desarrollo de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE 25 UNIDADES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE MAXIMO PAZ - DEPARTAMENTO CONSTITUCION”**, Consulta y Venta del pliego en la Sede Comunal, Fecha de Apertura 24 de enero de 2023.

Artículo 7º)- Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.

1. Dr. Marcelo Formentín
2. Sr. Cesar Fortunato
3. Asesor técnico: Arq. Gilda Lorena Rossi

Artículo 8º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 20 de diciembre de 2022.-


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BA OCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz